



Resolución de Secretaría General

N°002-2017 - SUNAFIL

Lima, 16 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 051-2017-SUNAFIL-SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 011-2017-SUNAFIL-SG-OGA/ABAS del Equipo Funcional denominado Unidad de Abastecimiento, el Memorandum N° 024-2017-SUNAFIL/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 006-2017-SUNAFIL-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunafil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, se establece que la Sunafil es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 148-2016-SUNAFIL de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 121 – Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, establece que a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente del financiamiento;





Que, mediante Memorandum N° 024-2017-SUNAFIL/OGPP de fecha 11 de enero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad de recursos presupuestarios para financiar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 3' 589,035.01 (Tres millones quinientos ochenta y nueve mil treinta y cinco con 01/100 soles);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Asimismo indica en el último párrafo de citado artículo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que éstos, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", la cual establece el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las entidades del Estado;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales, la aprobación de contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como evaluar su ejecución;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Equipo Funcional denominado Unidad de Abastecimiento y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunafil;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, por el monto de S/ 3' 589,035.01 (Tres millones quinientos ochenta y nueve mil treinta y cinco con 01/100 soles), según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2°.- Disponer que el Equipo Funcional denominado Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad (www.sunafil.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Walter Augusto Castillo Yataco
Secretario General
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200642-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL**

C) SIGLAS : **SUNAFIL**

F) PLIEGO : **121**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2017**

E) RUC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE ANCASH-HUARAZ	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	66,000.00	02	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
2	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA ZONAL DE TRABAJO DE CHIMBOTE DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ANCASH	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	76,800.00	02	18	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
3	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	60,000.00	06	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
4	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE HUANUCO	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	72,000.00	10	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
5	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	96,000.00	13	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
6	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE LORETO	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	72,000.00	16	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
7	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE MOQUEGUA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	85,200.00	18	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
8	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE TUMBES	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	48,000.00	24	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
9	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	42,000.00	06	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
10	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE HUANUCO	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	43,806.00	10	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
11	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	37,000.00	11	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
12	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE TUMBES	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	39,747.00	24	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
13	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE ANCASH - HUARAZ	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	82,703.52	02	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
14	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	75,500.00	06	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
15	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	77,000.00	13	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
16	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL - SAN MIGUEL	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	56,699.00	15	01	36	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
17	1-SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	257,000.00	15	01	13	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
18	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL SEDE CENTRAL	13 - Galon	1	1 - Nuevos Soles	1.00	72,000.00	15	01	13	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
19	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA IP Y ENLACE	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	300,000.00	15	01	13	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
20	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURO DE VIDA LEY Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO Y RIESGO	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	235,309.49	15	01	13	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
21	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL USO DEL PERSONAL INSPECTIVO	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	400,000.00	15	01	13	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
22	1-SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	366,220.00	15	01	13	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
23	1-SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES PAD	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	83,000.00	15	01	13	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	
24	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PIP ADQUISICION DE TERRENO PARA LA IRIE HUANUCO	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	804,950.00	15	01	13	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA	

